



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N° 1221 CDV U 2022

VILLA URQUIZA, 24 AGO. 2022

VISTO:

La necesidad de adoptar medidas que tengan como objetivo la renovación y modernización del parque vial y automotor de propiedad municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario renovar la flota de vehículos y adquirir equipamiento que permitan mejorar la prestación de servicios y disminuir los gastos de mantenimiento que se originan en el exceso de utilización de vehículos que poseen cierta antigüedad.-

Que, los precios de los vehículos resultan de montos relevantes para los ingresos corrientes del Municipio, por lo que se hace necesario la utilización de herramientas como Planes de Ahorro, para la incorporación de nuevo equipamiento y herramientas, posibilitando la ampliación de las capacidades de trabajo para la prestación de los servicios públicos para la ciudad.-

Que, la Secretaria de Economía y Hacienda efectuó la consulta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos manifestando su conformidad a la adhesión de este tipo de Contratos por parte de los Municipios.-

Que, a los fines de proceder a la incorporación de un nuevo vehículo y luego de analizar alternativas en este aspecto, se considera conveniente contratar el plan de ahorro ofrecido por la firma Haimovich Hnos. y Cia. SRL para la compra de una Pick-up Volkswagen Amarok.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Presidente Municipal a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro para fines determinados con la firma Haimovich Hnos. y cia. SRL, para la adquisición de un (1) vehículo Pick-up Volkswagen Amarok 2.0 TDI DC Trendline, 0km nuevo, sin uso, con destino a ser incorporado al parque automotor de la Municipalidad de Villa Urquiza, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente.-

ARTÍCULO 2°: La autorización otorgada en el artículo anterior para la adquisición de la unidad lo es al valor actual de \$6.039.000,00 financiado en 84 cuotas de la siguiente manera: cuota N°1



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ajustable \$44.874; cuotas N°2 a 11 ajustable \$51.740; cuotas N°12 y 13 ajustable \$44.800; cuotas N°14 a 24 ajustable \$64.152; y cuotas 25 a 84 ajustable \$66.067, integrando el importe de \$1.811.970 ajustable en la adjudicación del bien. Las cuotas son ajustables mensualmente en caso que se produzca variación en el precio del bien a adquirir.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Anibal D. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Silvija N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Lucila P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza

Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.
Municipio de Villa Urquiza